

DIRECCION GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES
RESOLUCIONES INTERNAS

Nº 1276 Año 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

RESOLUCION INTERNA Nro. 1276/18

//Plata, 2 de noviembre de 2018.

VISTO lo dispuesto por las Leyes 26.045, 23.737 y 27.302 sobre las funciones del Registro Nacional de Precursores Químicos (RNPQ) sobre sustancias reguladas y controladas y,

CONSIDERANDO, la obligación periódica de la Dirección General de Asesoría Pericial, con sometimiento a la Justicia Federal en caso de incumplimiento, en representación de los laboratorios de la Suprema Corte de Justicia Provincial, de acreditar bajo la forma de declaración jurada la incorporación, uso y stock de las sustancias controladas y reguladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos (RNPQ).

POR ELLO, el Subsecretario a cargo de la Dirección General de Asesoría Pericial en uso de las funciones que le han sido asignadas por la Acordada 3536,

RESUELVE

Artículo 1º) A fin de organizar, facilitar y asegurar el debido control interno y conservar la trazabilidad de los datos los laboratorios de Toxicología y Química Legal, Análisis Comparativo de ADN y Anátomo-Patología deberán informar antes del día 10 de cada mes, a partir del mes de diciembre de 2018, a la Dirección General la

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

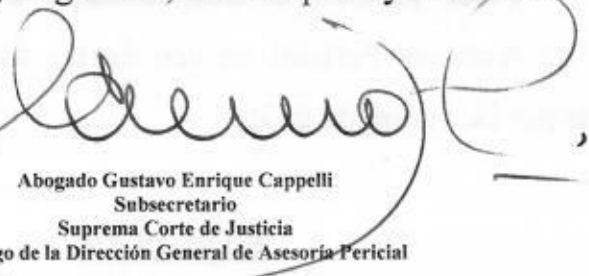
incorporación, uso y stock de las sustancias reguladas y Controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos (RNPQ).

Artículo 2º) A los efectos del artículo 1º, la Dirección General proveerá a cada laboratorio de una planilla –se adjunta a la presente- que deberá cargar y enviar al correo electrónico oficial del Licenciado Alejandro Rivero a.rivero@pjba.gov.ar y al del Responsable del uso y guarda, Bioquímico Daniel J. Mirson, dmirson@pjba.gov.ar.

Artículo 3º) El incumplimiento de lo dispuesto en la presente obligará a iniciar actuaciones sumariales al titular de la dependencia por las graves consecuencias administrativas y judiciales que acarrea la inobservancia de la presentación de las declaraciones juradas periódicas ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RNPQ) a la Suprema Corte de Justicia y a esta Dirección General.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.




Abogado Gustavo Enrique Cappelli
Subsecretario
Suprema Corte de Justicia
A cargo de la Dirección General de Asesoría Pericial